ANEXO I

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES QUE ESTÉN CUMPLIENDO O HAYAN CUMPLIDO MEDIDAS JUDICIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, COMUNIDADES DE BIENES, EMPRESARIOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR.

- RESERVADO Expediente n°:	A LA ADMIN	ISTRACIÓN:						
Población:		Pro	Provincia:					
		FICACIÓN DE LA PERS			SOLICITA	NTE		
Nombre	de la entidad so	olicitante (apellidos y nombre	si es pers	ona fisica)				
N.I.F.		Teléfono			Fax			
	electrónico							
Domicili	0							
C.P.		Localidad			Provincia			
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento. TELÉFONO MÓVIL CORREO ELÉCTRONICO ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE ELECTRÓNICA a través del sistema de notificación electrónica (https://sede.gobex.es/SEDE/). POSTAL (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente) TIPO NOMBRE DE LA VÍA NUM BLOQ PISO PUERTA CÓDIGO PROVINCIA LOCALIDAD								
		DATOS A EFECT	OS DE N	OTIFICAC	IONES			
Destinatario/a								
Domicilio:								
C.P.		Localidad		Prov	incia.			
Correo Electrón	ico							

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho).								
Apellidos	Nombre							
N.I.F.	Carácter de la representación							
Domicilio		Teléfono						
Correo electrónico	Correo electrónico							
C.P.	Localidad	Provincia.						
CSV								

	DATOS BANCARIOS*																						
Entidad Financiera: Sucursal:																							
IBAN																							

*Nota: Cuenta activa en la Tesorería General de Junta de Extremadura. En el caso de no tener activa ningún número de cuanta bancario en el Sistema de Tercero de la Junta de Extremadura, por favor, proceda a su alta a través del trámite "alta a Terceros" en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura: https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/exterior.isf?cod=5145.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y RECIBIDAS

Quien suscribe DECLARA que la persona o entidad a la que representa:

- I°. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
- a) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni ha sido declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni esta sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No se encuentra incursa en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.
- e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o no tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- f) No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) Se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.
- Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- j) No se encuentra incursa, en caso de ser asociación, en ninguna de las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- k) No ha sido suspendido el procedimiento administrativo de inscripción de la asociación por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación del artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no haya recaído resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
- 2°. Respecto de otras ayudas acogidas al Régimen de mínimis Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, o al Reglamento (UE) n° 1408/2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, en el sector agrícola.
 - No ha solicitado ni recibido ayudas y subvenciones acogidas a la normativa de mínimis, durante el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.
 - Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimis que se mencionan a continuación, durante los tres últimos ejercicios fiscales (el actual y los dos anteriores).

FECHA	ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	ESTADO TRAMITACIÓN

3°. Que se compromete a hacerse cargo de los costes no subvencionados por la Consejería con competencias en materia de atención a menores en conflicto con la ley.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES

a) Facilitar cuantos datos e información en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas o concedidas, les sean requeridos por la Consejería competente en materia de atención a menores en conflicto con la Ley.

- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan acordar los órganos de control competentes de la Consejería competente en materia de menores en conflicto de la Ley y atender a los requerimientos de documentación que le sean practicados en el ejercicio de esas actuaciones de comprobación, así como, en general, de cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas y/o concedidas le sean requeridas, así como comunicar las incidencias y variaciones que se produzcan en relación con aquéllas.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura y demás órganos de control competentes, tanto nacionales como, en su caso, comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, o en su caso, al reintegro de la subvención.
- e) La entidad o persona beneficiaria de esta ayuda está sujeta a las normas de información y publicidad establecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular, deberá hacer constar en toda información o publicidad que realice sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería en materia de empleo. En el caso de cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), queda sujeta a las que establece el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. En virtud de lo anterior, acepta ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 49, apartado 3, de dicho Reglamento.
- f) La entidad o persona solicitante que resulte beneficiaria de ayudas cofinanciadas por el FSE+, además, deberá mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con todas las transacciones realizadas con la subvención, sin perjuicio de respetar las normas de contabilidad nacional, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la persona beneficiaria habrá de cumplir las obligaciones generales establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENEGACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA (rellenar sólo cuando la persona o entidad que solicita quiera denegar la consulta).

ME OPONGO para que se consulte de oficio los datos de identidad de la persona solicitante
o, en su caso, de la que actúa como representante de la persona o entidad solicitante.

	ME OPONGO a que se consulte de oficio los datos relativos al poder de representación (únicamente en el caso de que el poder de representante se haya elevado a público ante notario a partir de 5 de junio de 2014).
	ME OPONGO a que se compruebe que se ha llevado a efecto la contratación del joven o la joven que está cumpliendo o que haya cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.
	ME OPONGO a que se consulte de oficio los justificantes de abono de las cotizaciones a la Seguridad Social.
	ME OPONGO a que se consulte de oficio el alta en la Seguridad Social de la persona contratada.
	Fdo.:
	ORIZACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN A LA ETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y LIA.
	AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
	AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado.
	AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
	Fdo.:
Rellen	ar solo por las Comunidades de Bienes.
No	ombre de la persona comunera

	AUTORIZO que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que no se requiere la aportación a esta solicitud del certificado expedido por la AEAT que acredita que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado, así como el certificado de situación en actividades económicas.
	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura con relación al cumplimiento de mis obligaciones con dicha Administración.
	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
	Fdo.:
No	mbre de la persona comunera
	AUTORIZO que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que no se requiere la aportación a esta solicitud del certificado expedido por la AEAT que acredita que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado, así como el certificado de situación en actividades económicas.
	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura con relación al cumplimiento de mis obligaciones con dicha Administración.
	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el
	cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
	Fdo.:
No	mbre de la persona comunera
	AUTORIZO que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que no se requiere la aportación a esta solicitud del certificado expedido por la AEAT que acredita que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado, así como el certificado de situación en actividades económicas.

compe	RIZO a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería cente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura con relación al cumplimiento obligaciones con dicha Administración.
	RIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de ar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
	Fdo.:
PARA LA IN	ACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDAS CORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL AL MERCADO LABORAL, salvo lo el apartado siguiente:
I) En el caso qui documentación	e la entidad solicitante sea una empresa privada persona jurídica, se deberá adjuntar la siguiente
	NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.
	Escritura pública o documento de constitución de la empresa o entidad del tercer sector, debidamente inscrito en el Registro público correspondiente, cuando dicho requisito de inscripción sea exigible.
•	Poder en el que se acredite la representación legal de la entidad solicitante. e que la persona solicitante sean empresarios y empresarias que bajo la forma de persona física e alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, se deberá aportar la siguiente :
	Documento nacional de identidad y, en su caso, de la persona que actúe en su representación.
	Documento acreditativo de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) vigente.
3) En el caso documentación	que la entidad solicitante sea una comunidad de bienes, se deberá adjuntar la siguiente
	NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.
	Documento de constitución y, en su caso, documentos de modificación, con expresión del porcentaje de participación de cada persona comunada.
	Documento de apoderamiento o representación a una única persona, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden a la comunidad de bienes.
	Documento en el que se recoja el porcentaje de subvención a aplicar por cada una de las personas que forman la comunidad de bienes

Rellenar solo cuando la persona o entidad que solicita SE OPONGA la consulta en el supuesto que se justifique la representación a través de poder notarial.									
Código seguro de verificación CSV del poder notarial en el caso de este hubiera sido elevado a escritura pública para permitir la consulta de oficio por el órgano gestor a través del Servicio de Consulta de Poderes Notariales, si han sido otorgados con posterioridad al 5/06/2014									
-	QUE NO SE ACOMPAÑA PO TE DE CUALQUIER ADMINI		APORTADA						
Documento	Fecha de presentación	Órgano Gestor	N° de Expediente						
INDICADORES REQU Grupos vulnerables	ERIDOS POR EL FONDO	SOCIAL EUROPEO	PLUS (FSE+)						
Romaní).	ranjero o minorías (incluidas con ecidas ((ex) reclusas, (ex) toxicór pos vulnerables.	_	·						
Hogar: ☐ Vive en hogar sin empleo. ☐ Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo. ☐ Vive en hogar compuesto de un único adulto con hijos a su cargo. ☐ Persona sin hogar o afectada por la exclusión en cuanto a vivienda. ☐ Otros hogares. ☐ Zonas Rurales.									
Nivel educativo: □ Estudios de enseñanza primaria (CINE I) o secundaria (CINE 2). □ Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4). □ Enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8). □ Otros niveles educativos.									
(Datos a fecha de alta en RETA o en la mutualidad alternativa)									

a

RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA **SOLICITUD**

Se solicita subvención para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/200, de 12 de

asumiendo con pl	ena responsabilida	d, las declaracior	nes formu	ores, firmando la pre Iladas, las autorizacion	,
ia entidad represe	entada y la veracida	ad de todos los d	iatos con	signados en la misma.	
	En	, a	de	de 20	
		SOLICITA	ANTE		
	Fdo.:				
	1 40				

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable de tratamiento: La titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida (Badajoz). Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Correo electrónico: sg.servsociales@saludjuntaex.es.

Teléfono de contacto: 924006012.

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:

Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados para el desarrollo de la subvención destinada a la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para la anualidad por parte de las personas y entidades que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad del tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES Avda. de las Américas n° 2. 06800 Mérida.